

# AYUNTAMIENTO DE R O J A L E S

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don ANTONIO PEREZ GARCIA

**SESION ORDINARIA DEL  
PLENO MUNICIPAL**

CONCEJALES:

Don JOSÉ PEDRO CHAZARRA RABASCO  
Doña MARIE PIERRE DUBOIS  
Don DEREK MONKS  
Don PEDRO LLOPIS SALINAS  
Don VICENTE RAMÍREZ SÁNCHEZ  
Doña ISABEL CAÑIZARES BUTRÓN  
Don LUIS MANUEL FUR CHAZARRA  
Doña LOURDES LÓPEZ TAJES  
Don ANTONIO MARTÍNEZ CÁNOVAS  
Don COLIN PERCY TIMMS  
Don ALBERTO ROS MARTÍN  
Doña IRENE RUBIO SÁNCHEZ  
Don JOSÉ GARCÍA LÓPEZ  
Don JOSÉ A. BORDONADO SANSANO  
Don JOSÉ MOYA FERRER  
Doña PENELOPE TAYLOR  
Don JOHN PAL GAINES  
Don DESIDERIO ARÁEZ CLEMENTE  
Doña MARÍA OLAYA GIMÉNEZ ARÁEZ

Celebrada: 4 de abril de 2013.  
Hora comienzo: 20:06 horas.  
Hora terminación: 20:53 horas.  
Lugar: Salón de sesiones.

En el día, hora y lugar indicados, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los miembros expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y resolver asuntos de su competencia. No asiste doña Rosario Rico Bordonado.

Secretario:

Don CÉSAR VALCAYO ANDRINO

Interventor:

Don SALVADOR ALMUDÉVER  
MAGRANER

Siendo la hora indicada, el señor alcalde declaró abierto el acto, con el siguiente

## ORDEN DEL DIA

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE MARZO DE 2013.

El señor alcalde pregunta si los concejales y concejalas tienen que formular alguna observación al acta indicada. No formulándose ninguna alegación, el acta es aprobada por unanimidad de los veinte miembros presentes, de los veintiuno que componen la Corporación.

#### Parte resolutive.

### 2º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, BIENESTAR COMUNITARIO Y ATENCIÓN AL RESIDENTE RELATIVO A ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

El señor alcalde procede a realizar una lectura resumida del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

#### “2º.- ADHESIÓN AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS.

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojas, expone ante el Pleno lo siguiente:

El 17 de enero de 2013 se formalizó el Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas mediante la suscripción del mismo por la Federación Española de Municipios y Provincias, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Banco de España, diversas entidades financieras y otras instituciones.

El objetivo fundamental de este convenio es promover la creación por parte de las entidades de crédito de fondos sociales de viviendas en el marco de la encomienda realizada al Gobierno en el Real Decreto Ley 27/2012, de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección de los deudores hipotecarios. Estas viviendas serán ofrecidas en arrendamiento a personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por impago de un préstamo hipotecario y además cumplan determinadas condiciones.

La adhesión al citado convenio supone la asunción por el Ayuntamiento de las siguientes funciones:

- Asesorar a quienes soliciten información sobre el procedimiento para solicitar una vivienda de los fondos sociales.
- Emitir un informe de valoración de las circunstancias sociales de los solicitantes.
- Colaborar con las entidades de crédito en la evaluación de las solicitudes.
- Informar a los vecinos sobre el objeto y contenido del convenio.

Por todo lo anterior, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rojas al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas.

**SEGUNDO.-** Autorizar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta adhesión.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos de que se proceda a tramitar y formalizar la presente adhesión.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal."

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Rojales al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas.

**SEGUNDO.-** Autorizar al señor alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar esta adhesión.

**TERCERO.-** Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos de que se proceda a tramitar y formalizar la presente adhesión.

### **3º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2013.**

El señor alcalde procede a realizar una lectura resumida del dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

#### **"2º.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2013.**

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

"Don Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Rojales, expone ante el Pleno lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior. Los resultados numéricos de la revisión anual serán remitidos al Instituto Nacional de Estadística.

De conformidad con la Resolución de 17 de noviembre de 2005 de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, para alegar a la propuesta de cifra oficial que formule el Instituto Nacional de estadística es necesario que el Ayuntamiento apruebe la revisión del

padrón. Los datos obtenidos de nuestro padrón municipal arrojan una cifra total a 1 de enero de 2013 de 21.843 habitantes.

Por su parte, la propuesta del mencionado Instituto es de 21.613 habitantes, por lo que procede formular alegaciones a la misma al ser inferior a la cifra que arroja el padrón este Ayuntamiento.

Por todo ello, se propone al pleno la aprobación de la revisión del padrón municipal de habitantes de Rojales con referencia a 1 de enero de 2013, con una cifra total de 21.843 habitantes.

Es cuanto tiene el honor de exponer.

Rojales, a 22 de marzo de 2013. El Alcalde. Fdo. Antonio Pérez García.”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal de habitantes de Rojales con referencia a 1 de enero de 2013, con una cifra total de 21.843 habitantes.

#### **4º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3/2013, CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El señor alcalde expone brevemente en qué consiste el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

#### **“3º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 3/2013, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Rojales adjudicó, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha de 2 de febrero de 2012, un contrato menor de servicios a la empresa Escuela de Adiestradores Caninos, S.L., consistente en el alquiler de un perro detector de estupefacientes para uso por la policía Local, por un periodo de un año. La entrega material del animal se produjo en fecha de 13 de abril de 2012, finalizando el contrato el 13 de abril de 2013.

El coste del alquiler es de 490,05 euros al mes, ascendiendo a un gasto anual de de 5.880,60 euros.

La empresa propietaria del perro ha presentado un presupuesto de compra que asciende a 3.000 euros, más el 21% de IVA, siendo el gasto total de 3.630 euros.

Visto que el contrato finaliza en el mes de abril de 2013 y teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos con el citado animal, interesa proceder a su adquisición al resultar más ventajosa económicamente su compra y mantención respecto a los costes que representa un alquiler con una duración ajustada a la vida media de esta clase de animales.

Resultando que los citados gastos no estaban previstos en el presupuesto de 2013, así como en el Anexo de Inversiones, siendo gastos cuya ejecución no interesa demorar hasta el ejercicio siguiente.

Resultando que el crédito extraordinario se financiará con bajas de otras aplicaciones del capítulo 2 del Presupuesto de 2013, en especial la prevista para financiar el contrato de renting del perro antidroga, teniendo en cuenta que la adquisición se producirá en el mes de junio, fecha en la que se estima que sea definitiva la presente modificación y compra del perro.

Resultando que no se causa perturbación a los servicios de la corporación local.

Visto el Informe de Intervención 34.2013, de fecha de 21 de marzo.

Esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los arts 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2013 mediante crédito extraordinario número 3.2013, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA		
Aplicación	Descripción	Importe
132-629	Adquisición perro antidroga	3.630,00 €
Total		3.630,00 €

  

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA		
Aplicación	Descripción	Importe
132-208	Renting perro antidroga	3.000,00 €
132-226	Adquisiciones y gastos diversos	630,00 €
Total		3.630,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2013, para incluir la inversión relativa a la adquisición del perro detector de estupefacientes, financiada con fondos propios.

**TERCERO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

En Rojales a 21 de marzo de 2013. El Alcalde: Antonio Pérez García. ”

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal.”

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

## ACUERDOS



**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2013 mediante crédito extraordinario número 3.2013, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA		
Aplicación	Descripción	Importe
132-629	Adquisición perro antidroga	3.630,00 €
Total		3.630,00 €

  

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA		
Aplicación	Descripción	Importe
132-208	Renting perro antidroga	3.000,00 €
132-226	Adquisiciones y gastos diversos	630,00 €
Total		3.630,00 €

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2013, para incluir la inversión relativa a la adquisición del perro detector de estupefacientes, financiada con fondos propios.

**TERCERO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

**CUARTO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**QUINTO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

**5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, PRESUPUESTOS, RÉGIMEN INTERIOR Y PERSONAL RELATIVO A APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2013, CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

El señor alcalde expone brevemente en qué consiste el dictamen emitido por la comisión informativa, el cual es del siguiente tenor literal:

**"4º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 4/2013, CONSISTENTE EN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.**

Consta en el expediente una propuesta de acuerdo suscrita por el señor alcalde, que es del siguiente tenor:

"El Ayuntamiento de Rojas ha venido tradicionalmente presupuestando el complemento salarial de gratificaciones en dos partidas del presupuesto de gastos, la 132-151, donde se consignaban los créditos iniciales máximos de las horas extraordinarias a satisfacer a la Policía Local, y la partida 920-151, donde se consignaban los créditos por el mismo concepto del resto de personal del Ayuntamiento.

Las cantidades consignadas en los presupuestos en concepto de gratificaciones tienen carácter de máximos, de forma que no se pueden satisfacer más créditos que los consignados por el Pleno en el acto de aprobación de los respectivos presupuestos anuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, correspondiendo su distribución individual al Alcalde Presidente.

Por otro lado, se pretende entrelazar la aplicación informática que elabora las nóminas con el programa de contabilidad municipal, de forma que, previa comprobación de la información, se asiente automáticamente en las correspondientes partidas del presupuesto municipal, lo que conllevaría una optimización del tiempo de dedicación del personal encargado de tales tareas, pudiendo dedicarlo a otras.

Para ello, es necesario crear en el presupuesto una aplicación presupuestaria de gratificaciones por cada área de gasto del Capítulo 1 del Presupuesto de gastos, motivo por el cual es necesario tramitar un expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario, que responde exclusivamente a razones técnicas, dotando a cada una de aplicaciones presupuestarias con la cantidad simbólica de 1 euro.

Una vez entre en vigor la modificación, y una vez contabilizadas las nóminas de los meses de marzo, abril y mayo, con el los créditos disponibles de la partida 920-151 se procedería a realizar transferencias de crédito a las diferentes áreas de gasto, a efectos de respetar el límite del artículo 6 del citado Real Decreto 861/1986.

El crédito extraordinario se financiará con bajas de la partida 920-151, la cual se considera susceptible de minoración sin causar perjuicio al funcionamiento de la corporación, atendiendo a la escasa cuantía de la modificación presupuestaria, la cual asciende a 12 euros.

Visto el Informe de Intervención 35.2013, de fecha de 22 de marzo,

Esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los arts 35 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril, propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2013 mediante crédito extraordinario número 4.2013, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA

NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		CREDITO
151-151	URBANISMO GRATIFICACIONES	1,00 €
164-151	CEMENTERIO GRATIFICACIONES	1,00 €
171-151	PARQUES Y JARDINES GRATIFICACIONES	1,00 €
230-151	SERVICIOS SOCIALES GRATIFICACIONES	1,00 €
241-151	AEDL GRATIFICACIONES	1,00 €
312-151	SANIDAD GRATIFICACIONES	1,00 €
320-151	ENSEÑANZA GRATIFICACIONES	1,00 €
332-151	CULTURA GRATIFICACIONES	1,00 €
336-151	ARQUEOLOGIA GRATIFICACIONES	1,00 €
340-151	DEPORTES GRATIFICACIONES	1,00 €
430-151	TURISMO GRATIFICACIONES	1,00 €
931-151	FINANCIERO GRATIFICACIONES	1,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>12,00 €</b>

#### APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA

Aplicación	Descripción	Importe
920-151	ADMINISTRACION GENERAL GRATIFICACIONES	12,00 €
<b>Total</b>		<b>12,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**CUARTO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

En Rojales a 22 de marzo de 2013. El Alcalde. Fdo. Antonio Pérez García."

Tras el debate del asunto el señor alcalde somete el punto a votación, obteniéndose un resultado de 6 votos a favor (PSOE, PP y PADER), ningún voto en contra y ninguna abstención, lo cual supone la unanimidad de los miembros de la comisión, con cuya mayoría se aprueba dictaminar favorablemente la propuesta de acuerdo antes transcrita para su remisión al pleno municipal."

No promoviéndose debate, por unanimidad de los veinte miembros presentes (PSOE, PP y PADER) de los veintiuno que conforman la corporación, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de 2013 mediante crédito extraordinario número 4.2013, financiada con bajas de aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AL ALZA		
NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS		CREDITO
151-151	URBANISMO GRATIFICACIONES	1,00 €
164-151	CEMENTERIO GRATIFICACIONES	1,00 €
171-151	PARQUES Y JARDINES GRATIFICACIONES	1,00 €
230-151	SERVICIOS SOCIALES GRATIFICACIONES	1,00 €
241-151	AEDL GRATIFICACIONES	1,00 €
312-151	SANIDAD GRATIFICACIONES	1,00 €
320-151	ENSEÑANZA GRATIFICACIONES	1,00 €
332-151	CULTURA GRATIFICACIONES	1,00 €
336-151	ARQUEOLOGIA GRATIFICACIONES	1,00 €
340-151	DEPORTES GRATIFICACIONES	1,00 €
430-151	TURISMO GRATIFICACIONES	1,00 €
931-151	FINANCIERO GRATIFICACIONES	1,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>12,00 €</b>

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LA BAJA		
Aplicación	Descripción	Importe
920-151	ADMINISTRACION GENERAL GRATIFICACIONES	12,00 €
<b>Total</b>		<b>12,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.

**TERCERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

**CUARTO.-** Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal.



### Parte de información y control.

#### **6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la alcaldía desde el último pleno, las cuales han estado a disposición de los miembros de la Corporación desde la convocatoria del presente.

#### **7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Se da cuenta del informe número 32.2013 emitido por la intervención municipal el 15 de marzo de 2013 relativo a la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas según lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra don Desiderio Aráez Clemente, portavoz del Grupo Municipal del PADER, exponiendo lo siguiente: "**PREGUNTAS:** Sr. Alcalde, hemos tenido conocimiento de la iniciativa de un ciudadano de Rojales por poner en marcha diversas actuaciones agrícolas, que puedan aliviar en lo posible, la difícil situación de un determinado sector de la población. Queremos que nos diga, cual es grado de compromiso adquirido por parte de este Ayuntamiento con ese proyecto, y si es cierto, tal y como parece que se dijo en esa reunión, que el Ayuntamiento se ha comprometido con ese ciudadano a ceder el uso de una determinada parcela de tierra, en concreto la finca de D. Florencio, para el desarrollo de esas actividades agrícolas. Sr. Alcalde, ¿Nos puede usted aclarar este tema?

Sr. Alcalde, el 20 de Diciembre del año pasado, aprobamos en este salón el reglamento de los Huertos Urbanos. Sin embargo hace ya casi un año, que un determinado grupo de personas llevan disfrutando de esos huertos. Por eso queremos trasladarle las siguientes preguntas, ¿Cuándo estará terminado el estudio sobre la tasa que tienen que pagar los adjudicatarios de los huertos? ¿Para cuándo cree usted que se podrán adjudicar el resto de huertos? ¿Nos puede decir si se ha abierto el plazo para la admisión de solicitudes y si es así, cuantas hay en estos momentos?

**RUEGO:** Sr. Alcalde, en el pleno del 7 de Junio del año pasado le pedimos en nombre de unos vecinos de Doña Pepa, el acondicionamiento de un terreno al lado de la Iglesia de Doña Pepa, que sirviera como parking, con el fin de evitar el aparcamiento en la misma rotonda. Estos vecinos se ofrecieron al acondicionamiento de esos terrenos, si contaban con una simple ayuda por parte de este ayuntamiento. Sabemos, como usted nos dijo que aquel terreno es zona verde, pero tal y como se encuentra este Ayuntamiento van a pasar algunos años hasta que ese proyecto se pueda llevar a cabo. Sr. alcalde, ¿Por qué no utilizar ese terreno para proporcionar el servicio demandado por estos vecinos, mientras no se puede desarrollar la zona verde? Quiero recordarle que en aquel pleno nos dijo que lo iba a mirar y comprobar. Espero, esta vez sí, que antes de la llegada de este verano, pueda usted darles una contestación a la petición de este grupo de vecinos."

Toma la palabra don Alberto Ros Martín, portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: "Sr. Alcalde, un ruego, solicitamos que cuando los concejales de su grupo intervengan en los plenos, sus intervenciones se reflejen en el acta con el fin de saber realmente todo lo que dicen, viendo el acta del pleno anterior se observa que la intervención del Sr Pedro Llopis, Sr. Luis Fur y Sr. Vicente Ramírez no se han reflejado en el acta, por lo que difícilmente podemos tener constancia de todo lo expuesto.

Sr. Alcalde, ¿está en funcionamiento el sistema de fichaje de entrada y salida de los empleados del Ayto? se lo decimos porque parece ser que algún empleado público se le ve a ciertas horas de trabajo, en concreto a la hora de entrada de los niños al colegio ejerciendo tareas que poco tienen que ver con su trabajo, esta persona está muy vinculada a su partido y pensamos que no es lo correcto estar en horas de trabajo fuera de su puesto.

Sr. Alcalde y en consonancia Sr. Concejales de obras, le rogamos que cuando pueda revise los parques infantiles, el estado del suelo de corcho está bastante deteriorado y deberían pensar en ir cambiando determinadas placas con el fin de que ningún niño ni adulto sufra percance alguno.

Sr. Alcalde, últimamente hemos visto realizando alguna tarea en zonas públicas al cónyuge de un cargo de su confianza, según tenemos entendido y así se lo preguntamos también al Sr. Secretario no es legal que ningún familiar directo del equipo de gobierno incluidos cargos de confianza puedan trabajar para el Ayto, esto se repite, la otra vez nos dijo que fue la empresa quien contrató a las personas para el traslado del archivo, ¿qué me puede decir ahora?

Sr. Alcalde, ¿la calle la Parra es peatonal, zona de carga y descarga o aparcamiento privado? Se lo preguntamos porque continuamente hay vehículos estacionados en dicha calle y no creemos que sea necesario puesto que en la Plaza Gratianiano Baches que está situada a su lado hay una zona habilitada para carga y descarga. Si puede me lo aclara.

Sr. Alcalde hemos observado cambios en el personal de protección civil, y vemos como responsable o al menos parece que marcando las directrices del grupo a una persona que ya estuvo con ustedes en la anterior legislatura y que tuvo que salir un poco por la puerta de atrás, ¿de nuevo está al mando de protección civil esa persona?"

Toma la palabra don Antonio Martínez Cánovas, concejal del Grupo Municipal Popular, para manifestar que su grupo está dispuesto a celebrar un pleno extraordinario y urgente para tratar el tema de la adjudicación de la gestión del Plan Zonal de Residuos por parte del Consorcio, rogando al señor alcalde para que cuanto antes convoque el indicado pleno en que se exprese la postura de este Ayuntamiento en el indicado asunto.

Toma la palabra don José García López, concejal del Grupo Municipal Popular, para preguntar qué es lo que está pasando con la feria medieval que se celebra en Ciudad Quesada y si el Ayuntamiento de Rojas es el alma de la caridad. El señor que organiza este mercadillo le cobra 600 euros a cada puesto. El Ayuntamiento paga la luz, el agua, la limpieza y la policía. ¿Recibe algo a cambio el Ayuntamiento? El señor que organiza este mercadillo se lleva 25.000 o 30.000 euros y encima no le paga nada al Ayuntamiento. Además no hay ningún tendero que sea de Rojas, todos son de fuera. Pide que se regule la celebración de este tipo de eventos y si no que no lo hagan.

Toma la palabra don Antonio Pérez García, alcalde-presidente, para responder a algunas de las preguntas formuladas. Así, informa que hay un grupo de personas desempleadas que han formado una junta directiva y están intentando formar una cooperativa. Él ha tenido dos reuniones con ellos (con la directiva una sola) y lo que piden es que se les ayude en lo posible. El Ayuntamiento les va a ayudar en el arranque de esta cooperativa. Ellos tienen la idea de comenzar en los terrenos de la finca de don Florencio y más adelante en los terrenos municipales que hay al salir de Rojas a la derecha. Quedó pendiente ver en qué forma el Ayuntamiento les puede

ayudar y en qué forma el Ayuntamiento les puede ceder los terrenos. Y también quedó pendiente una reunión con los distintos portavoces. En estos momentos, el compromiso manifestado hacia ellos es ayudarles a hacer los estatutos y a decidir qué actividades van a realizar, si sólo agrícolas o también con animales de granja. Pronto tendrá otra reunión con ellos y a continuación pedirá una reunión con los portavoces. Respecto de los huertos urbanos posiblemente para la próxima junta de gobierno esté la tasa preparada así como las condiciones del sorteo o adjudicación. En un primer momento se cedieron algunos huertos urbanos para ver cómo funcionaba, pero cuando se empezó a trabajar con el reglamento ya no se entregaron más. En cuanto al aparcamiento junto a la iglesia, está previsto que antes de las próximas fiestas de Ciudad Quesada esté habilitada aquella zona. Respecto al acta del pleno, indica que antes de su aprobación se podía haber dicho; lo que sí sabe es que el secretario consultó con los concejales si lo reflejado les parecía bien, y dijeron que sí y por eso así se ha quedado. Para el futuro se pueden reflejar las intervenciones con mayor detalle y si no, lo que se puede hacer es en el momento de su aprobación no aprobarla para que se refleje todo lo que se ha dicho. El portavoz popular indica que al parecer hay un trabajador muy allegado al Partido Socialista que a una hora determinada sale para llevar al colegio a su hijo y pregunta si se está haciendo el seguimiento para ver si los trabajadores municipales cumplen el horario: la respuesta es que sí se controla la entrada y la salida.

En este punto interviene don Alberto Ros Martín para aclarar que él no ha dicho la palabra "hijo", y que cuando se va al colegio puede ser para llevar a los hijos o a los nietos.

Responde el señor alcalde que, hasta donde él sabe, no hay ningún trabajador de este Ayuntamiento que esté afiliado a su partido político. Puede suceder, eso sí, que en un momento puntual algún trabajador salga en horario laboral al colegio o a algún otro lugar y después recupera las horas. Respecto a la cuestión relativa a los parques y jardines, se procurará que estén en las mejores condiciones posibles. En cuanto a la pregunta relativa a un cónyuge de una persona del equipo de gobierno que está haciendo unos trabajos, responde que hasta ahora no ha presentado ninguna factura, por lo que desconoce qué trabajos ha hecho. Si el portavoz le informa de cuáles son esos trabajos, lo comprobará. Respecto de la calle La Parra informa que el proyecto original consistía en dos aceras estrechas y asfalto en medio. Esto se modificó para dejarlo adoquinado, que es como está ahora, para que sea peatonal. Allí hay dos negocios a los que se les ha permitido entrar en la calle para realizar operaciones de carga y descarga.

Interviene don Antonio Martínez Cánovas para pedir al señor alcalde que compruebe que efectivamente es carga y descarga, y no estacionamiento, pues si fuera estacionamiento constituiría un privilegio.

Contesta el señor alcalde que si se detecta que alguna vez se queda el vehículo más tiempo procurarán decirle que la carga o la descarga son quince minutos o poco más, lo que tarde. Añade que él con frecuencia transita por esta calle y no ha visto allí ningún coche fijo. En cuanto a protección civil, informa que se han incorporado nuevas personas. La que estaba antes al frente se ha marchado porque ha encontrado trabajo y no puede atender la tarea de protección civil. Uno de los que se han incorporado es Charli, que fue la persona que llevó protección civil desde el año 2003 ó 2004 hasta que se marchó con su familia a vivir a Galicia. Ahora ha regresado a vivir a Rojas y

ha solicitado reincorporarse a protección civil. Él no considera que esta persona saliera por la puerta de atrás. Desconoce las diferencias que pudo tener con el anterior equipo de gobierno, pero desde luego con él no tuvo. Se le ha aceptado su incorporación porque es una persona válida y con experiencia y, si así lo considera todo el grupo y la propia concejala de protección civil, será designado coordinador. En el tema del Plan Zonal, informa que efectivamente antes del pleno el portavoz popular le ha comentado la posibilidad de presentar una moción urgente para tratar la adjudicación del Plan Zonal que se va a llevar a cabo en Diputación el próximo 9 de abril de 2013. Han hablado los tres portavoces y hablan considerado que no es el momento de presentar esta moción porque es un documento bastante extenso y hay que estudiarlo. Posiblemente se haga un pleno urgente para aprobar la postura que luego él tendrá en la votación del Consorcio. Los tres grupos políticos coinciden en que no debería adjudicarse la instalación de la planta de residuos sólidos urbanos en Albaterra. Ya lo hablarán y estudiarán bien el documento y lo traerán al pleno. Y por último, en cuanto al mercado medieval informa que la empresa que lo ha montado ya el año pasado lo pidió con la intención de montar dos mercadillos: el de Ciudad Quesada y el de Rojales (este último en agosto). Y pretendía cobrar un precio al Ayuntamiento, pero se le dijo que no se le iba a pagar nada, sino que solo se le iba a ayudar con la energía eléctrica para los puestos, el agua y los aseos. También se manda allí a protección civil y a la Policía Local porque el Ayuntamiento está obligado a velar por la seguridad en todos los eventos donde concurre gente. Los que ocupan estos puestos suelen ir de mercado en mercado y que él sepa de Rojales no hay ninguno, no es que no paguen su impuestos en Rojales, sino que son de fuera. Lo que se pretende es ofrecer en Ciudad Quesada un evento más en estas vacaciones para que las personas que allí están tengan algo más. Y con el mercadillo de agosto en Rojales se pretende dar algo de vida al pueblo porque en este mes no hay casi actividad y mucha gente se marcha a otras localidades a veranear. Él desconoce lo que cobra la empresa a cada puesto. Ha subido tres veces a visitar la feria y ha visto que había gente, así que considera que ha tenido éxito.

Interviene de nuevo don José García López para informar que los titulares de los puestos reconocían que tenían que vender los productos más caros para poder sacar el suficiente dinero para pagarle a la empresa.

Responde el señor alcalde que si los productos no se ofrecen a un precio asequible o interesante el posible cliente no los comprará. Los titulares de los puestos tendrán que poner precios apetecibles. En definitiva, lo que el Ayuntamiento quiere es dar un servicio y que no le cueste dinero. Es cierto que hay que vigilar ciertas cosas para que no haya abusos. Opina que el mercado ha estado bien y que ha tenido más puestos que el año pasado. E informa que esta empresa se ha comprometido también a organizar esta feria este verano en el Malecón del Soto.

Don José García López indica que la empresa cobra a los puestos a razón de 160 euros el metro lineal, y que esta cantidad le parece excesiva máxime cuando es el Ayuntamiento el que aporta la luz, el agua, la policía, etc, y encima no se le cobra nada a la empresa desde el Ayuntamiento, a diferencia de lo que pasa cuando cualquier persona de Rojales pone mesas y sillas en la vía pública, que debe pagar una tasa.

Replica el señor alcalde que en estos casos existe una tasa aprobada por el pleno de ocupación de dominio público, a diferencia de la feria medieval que es un acto que al



Ayuntamiento le interesa que se celebre. Y en la feria del comercio, que se celebrará este año en la plaza Blanca por decisión de los comerciantes participantes, cada uno de ellos pone su puesto y el Ayuntamiento colaborará con la luz, el agua y la vigilancia.

Don José García López responde que en este tema está de acuerdo porque se trata de comerciantes que son del pueblo de Rojasles.

Don Antonio Pérez García indica que los otros no son del pueblo, porque no hay en el pueblo empresarios que se encarguen de organizar este tipo de eventos.

Interviene don Antonio Martínez Cánovas expresando que lo que se pretende es que al Ayuntamiento no le tomen por el pito del sereno, y pide que se aplique la recién aprobada ordenanza de venta no sedentaria y que el Ayuntamiento fiscalice para que nadie pueda abusar de una amistad o de una relación que en principio es buena.

Responde el señor alcalde que la empresa tenía unas pretensiones que consistían en cobrar, a lo que se le dijo que no. También es verdad que no se le ha girado ocupación de dominio público.

Continúa don Antonio Martínez Cánovas diciendo que se te queda cara de tonto cuando ves que esta empresa en un fin de semana ha sacado 30.000 euros limpios. Por un lado se están regulando unas tasas para los comerciantes y por otro lado se entrega un evento a la gestión indirecta y no se fiscalizan los beneficios. Y también habría que cuestionarse si lo que allí se organiza en un mercadillo medieval porque allí se vende de todo menos de productos artesanales.

El señor alcalde indica que la pretensión que se tenía con esta feria medieval, tanto el año pasado como este, se ha conseguido: que haya un lugar más que visitar para todas las personas que estos días de Semana Santa visitan la localidad, lo cual a su vez beneficia a los comercios de alrededor.

Interviene don Desiderio Aráez Clemente para indicar que cualquier parecido entre lo que se organizó aquí con un mercado medieval es pura coincidencia y que, dado lo reducidas de las tasas de Rojasles por ocupación de vía pública, si se le girase liquidación no tendría apenas relevancia.

No habiendo más asuntos el señor alcalde da por finalizada la sesión de la que se levanta la presente acta que, como secretario, certifico.

  
Vº Bº  
El Alcalde,  
  
Fdo. Antonio Pérez García.

  
El Secretario,  
  
Fdo. César Valcayo Andrino.



